Brigada de Infanteria don Manuel Marina de la Herrán Academia de Medicina, Cádiz. Retirado el 30 de marzo de 1964. Brigada de Infanteria don Evaristo Sánchez Puga. Ministerio de Trabajo, Sección Portuarios, Santa Cruz de Tenerife. Retirado el 16 de mayo de 1964. Brigada de Caballería don Emiliano Cimadevilla Rodríguez. Maternidad Nacional, León. Retirado el 1 de julio de 1964. Brigada de Artillería don Ricardo Méndez González. Instituto de Enseñanza Media, Toledo. Retirado el 3 de abril de 1964. Brigada de Intendencia don José Abad Hernández. Ayuntamiento de Torrente (Valencia). Retirado el 10 de mayo de 1964.

de 1964.

Brigada de Sanidad don Antonio Briega Hernández, Ayunta-miento de Moraleja (Cáceres). Retirado el 13 de junio de 1964.

Sargento de Sanidad don Juan González Palomares. Junta Provincial de Protección de Menores, Ciudad Real.—Retirado el 24 de junio de 1964.

## Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería don Francisco Ruiz Iborra. Retirado el 26 de junio de 1964.
Teniente de Infantería don Juan Bautista del Real. Retirado el 30 de junio de 1964.
Teniente de Infantería don Vicente Perera Pino. Retirado el 14 de junio de 1964
Teniente de Avisación (S. T.) don Justo Fernández Martín.

Teniente de Aviación (S. T.) don Justo Fernández Martín. Retirado el 29 de junio de 1964. Brigada de Infantería don Marcelino Bermejo Palomo. Retirado el 21 de junio de 1964. Brigada de Infantería don Antonio Villamor Prieto. Ingresó en

Brigada de Infanteria don Antonio Villamor Prieto. Ingreso en el Cuerpo de Mutilados. Brigada de Infantería don José Pineda Cejas. Retirado el 10 de junio de 1964. Brigada de Infantería don Luis Porta Pajón. Retirado el 21 de junio de 1964. Brigada de Caballería don Antonio Ortega Pablo. Fallecimiento.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señala-miento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30

de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91). Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso, instruído para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxilia-

para la provision de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, teniendo en cuenta lo
prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de
1955 y 31 del Reglamento Orgánico vigente,
Esta Dirección General acuerda nombrar para desempefarlas a los Auxiliares que se relacionan, con expresión de
su categoría, por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tenien derecho preferente para ocuparlas:

Don Francisco Lag Cuadrado.—Auxiliar de primera.—Juzgado número 1 de Madrid.

Don Francisco Calvet Pallarés.—Auxiliar de primera.—Juzgado

de Tamarite de Litera.

Doña Maria del Carmen Gallego Rupérez.—Auxiliar de tercera.—Juzgado número 1 de Madrid.

Don Valentín Sánchez Lozano.—Auxiliar de tercera.—Juzgado número 4 de Madrid,

Don Arsenio Moya Trejo.—Auxiliar de tercera.—Juzgado de Ciuded Reel

Ciudad Real.

Don Angel Gutiérrez del Olmo.—Auxiliar de tercera.—Juzgado número 1 de Valladolid.

Don Valeriano Carrascal Aguilas.—Auxiliar de tercera.—Juzgado número 1 de Salamanca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, Vicente González

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1989/1964, de 13 de julio, por el que se dis-pone cese en el cargo de Director general de Aduanas don Teoprépides Cuadrillero Gómez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Aduanas, por pase a otro destino, don Teoprépides Cuadrillero

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 1990/1964, de 13 de julio, por el que se nombra Director general de Aduanas a don Victor de Castro Sanmartin.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Director general de Aduanas a don Víctor

de Castro Sanmartin.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda. MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 1991/1964, de 13 de julio, por el que se nombra Presidente del Jurado Central Tributario a don Teo-prépides Cuadrillero Gómez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,
Vengo en nombrar Presidente del Jurado Central Tributario a don Teoprépides Cuadrillero Gómez.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda MARIANO NAVARRO RUBIO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facul-Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, Carlos

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.